



Estimado cliente:

Se informa sobre las siguientes Publicaciones en el Diario Oficial de la Federación

Septiembre de 2022.

“Prorrogas”

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

DECRETO por el que se reforma el diverso por el que se fomenta la **regularización de vehículos usados de procedencia extranjera**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2022, su fe de erratas de 21 de enero de 2022, y sus posteriores modificaciones de fechas 27 de febrero y 20 de junio, de 2022

En su primer Transitorio de este decreto publicado el 19 de septiembre, estará vigente la regularización de autos **hasta el 31 de diciembre de 2022**

SÉPTIMA Resolución de Modificaciones a la **Resolución Miscelánea Fiscal** para 2022 y su Anexo 1-A.

Respecto al tema de “cumplimiento del CFDI con complemento carta porte”, se extiende hasta el 31 de diciembre de 2022, el uso de este sin ser multados por la falta de información en el CFDI.

Lo anterior se encuentra en la publicación del día 20 de septiembre de 2022.

SEGUNDA Resolución de Modificaciones a las **Reglas Generales de Comercio Exterior** para 2022 y su Anexo 22.

"Primero. ...

II. Lo dispuesto en las reglas 1.9.11., fracción I, inciso b), numeral 8; 2.4.12., fracción I, inciso f); 3.1.15., fracción V; 3.1.32., fracción VIII y penúltimo párrafo; 3.1.33., fracción I, inciso g), y 4.6.8., fracción II, inciso h), en lo relativo al folio fiscal del CFDI de tipo ingreso o tipo traslado, según corresponda, con complemento Carta Porte, será exigible a partir del 01 de octubre de 2022.

La presente disposición se encuentra disponible en la pagina de Agencia Aduanal Obregon, S. C.

www.aa-obregon.com

Portal Operativo Aduanero

www.aa-obregon.com